

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 19 de Septiembre

Núm. 107

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aguas subterráneas	2420
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Proyecto 03/02 presa comarca San Pedro Manrique	2420
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMARZA	
Expediente 1/2012 de modificación de créditos	2425
BERLANGA DE DUERO	
Licitación aprovechamiento agrícola	2426
CIDONES	
Delegación de funciones	2427
GARRAY	
Enajenación parcelas pareadas del sector 3	2427
GOLMAYO	
Licencia ambiental	2431
Licencia ambiental	2432
HERRERA DE SORIA	
Presupuesto 2011	2432
Presupuesto 2009	2432
Presupuesto 2010	2433
ÓLVEGA	
Licencia ambiental	2434
VILLASAYAS	
Rehabilitación vivienda en Fuentegalmes	2434
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10.596	2434



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión: MC/CP- 785/2012-SO (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Jiménez Pineda, S.A. (A42016295).

Destino del aprovechamiento: Aumento del riego ya autorizado de 106,549 ha. y otros usos agrícolas.

Aumento de caudal de agua solicitado: 40,55 l/s.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Cubeta de Almazán y Río Duero.

Término municipal donde radican las obras:

Término: Cubo de la Solana. Provincia: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 11 de julio de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 2119

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la Comarca de San Pedro Manrique (SO/Oncala) y adenda 05/12, y la relación de bienes y derechos afectados.



El municipio de San Pedro Manrique, situado en el noreste de la provincia de Soria, y sus núcleos (Palacio de San Pedro, Ventosa de San Pedro, Matasejún, y Taniñe) así como Montaves y Huérteles –poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Villar del Río–, presentan importantes problemas de abastecimiento, en especial en la época estival. A pesar de las sucesivas actuaciones a lo largo de los años, mediante nuevas captaciones, no se ha conseguido solventar la escasez de agua de manera definitiva.

Con fecha 3 de octubre de 2001 la Junta de Castilla y León formalizó un contrato con la empresa Ingeniería Civil Internacional, S.A. (INCISA), para la realización de un Proyecto que contemplara una solución de regulación, terminando su redacción en marzo de 2002.

Por otra parte, el 13 de octubre de 1997 se firmó un Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, posteriormente modificado el 21 de mayo de 1999, cuyo objeto es la dotación de infraestructura hidráulica a las comarcas de esa Comunidad con graves problemas de abastecimiento en épocas de sequía, y que incluía un Anexo I de actuaciones.

En el apartado 3.2 de dicho Convenio figura la “Actuación San Pedro Manrique (Soria), consistente en la construcción de una presa en el río Mayor, sus conducciones y ETAP, correspondiendo la ejecución de la presa al Ministerio y el resto de las actuaciones a la Junta de Castilla y León”.

Confrontado el Proyecto 03/02 por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se dispuso la redacción de una Adenda 12/05 que resultó necesaria, contemplando determinados aspectos.

En abril de 2007 se redactó el Estudio de Impacto Ambiental, dispuesto por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de 6 de septiembre de 2006.

Con fecha 8 de octubre de 2007, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente autorizó la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique (SO/Oncala) y adenda 12/05, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

La Nota-Anuncio correspondiente se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 27 de noviembre de 2007, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con fecha 30 noviembre de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 19 de noviembre de 2007.

Dentro del plazo establecido se recibieron 8 escritos de alegaciones, sobre asuntos relacionados con la propiedad de los terrenos afectados, con la valoración de los mismos y con la petición de obras compensatorias.

Como consecuencia del Informe 10/07 de Inspección de Presas sobre el Proyecto 03/02, se consideró oportuno redactar una nueva Adenda 10/08, a origen, mediante la que se integran en el Proyecto cuestiones relativas a la auscultación de la presa y al camino de acceso a la misma.

Con fecha 12 de noviembre de 2010, la Secretaría de Estado de Cambio Climático emitió resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del Proyecto de Presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, con unas condiciones que deben cumplirse.

Como consecuencia de lo previsto en la D.I.A., se hace necesaria una nueva Adenda 05/12, redactada a origen, que contemple las actuaciones derivadas de dichas condiciones y la adaptación del Proyecto a nueva normativa técnica posterior, además de actualizar los precios y el IVA aplicable.



Con fecha 27 de julio de 2012, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la Comarca de San Pedro Manrique (SO/Oncala) y adenda 05/12, y la relación de bienes y derechos afectados.

Descripción de la obra proyectada

La obra proyectada consiste en una presa ubicada en el río Mayor, en el término municipal de Oncala, provincia de Soria, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La presa es de tipo de gravedad de planta recta. La altura sobre cimientos es de 23,80 m y tiene una longitud de 135,00 m. Los taludes de la presa son vertical, el de aguas arriba, y 0,80H:1V el de aguas abajo. La coronación de presa se sitúa a la cota 1144,00, siendo la anchura de coronación de 9,00 m. La capacidad de embalse es de 0,623 hm³. La presa se proyecta para su ejecución en 9 bloques con separación entre juntas de 15 m. Dispone de una galería longitudinal de sección 2,50 x 1,80 m.

El aliviadero se ubica en el centro de la presa, es de labio fijo, con tres vanos en perfil Bradley de 14,60 m cada uno, para un caudal de diseño de 177 m³/s. El desagüe de fondo lo constituyen dos conductos rectangulares de 0,50 x 0,60 m, regulados cada uno por dos válvulas compuerta tipo Bureau. Las tomas las forman dos conductos circulares de 0,25 de diámetro, con una válvula de mariposa y una válvula de compuerta, por cada toma.

Se proyecta un tratamiento del terreno mediante unas inyecciones de consolidación, de un taladro de 5 m por cada 15 m² de planta, una pantalla de impermeabilización, con taladros de 15 m de profundidad, y una red de drenaje.

El sistema de auscultación previsto permitirá conocer el comportamiento de la estructura en las debidas condiciones, mediante el control de temperaturas, subpresiones y filtraciones, control de movimientos, tensional, y de aportaciones y caudales desaguados.

El acceso a la presa se proyecta a través de la carretera SO-V-6322 entre los núcleos de El Collado y San Pedro Manrique, mediante un camino de 231 m de longitud hasta el camino de concentración NA-F que, tras 398 m, finaliza en el estribo izquierdo de la presa, con una sub-base de zahorra de 0,20 m, una base de zahorra artificial de 0,15 m y una capa de rodadura de mezcla asfáltica de 0,05 m.

Se proyecta también un edificio para instalar las oficinas y el laboratorio, para la ejecución, control e inspección de la obra, y las instalaciones eléctricas necesarias para dotar a la presa e instalaciones de energía eléctrica, consistentes en una línea eléctrica de media tensión, de 20 KV, y 750 m de longitud y un transformador de 50 KVA.

Como actuaciones ambientales se proyectan:

- Deforestación del vaso del embalse, dada su escasa capacidad y su destino al abastecimiento humano de agua, por lo que es necesario preservar al máximo la calidad del agua embalsada.

Los residuos derivados de esta operación se gestionarán a través de gestor autorizado, debiendo salir físicamente del vaso del embalse. La deforestación se llevará a cabo fuera de los periodos reproductivos de las especies faunísticas existentes en el ámbito de actuación, con el fin de no interferir en éstos.

- Gestión de tierra vegetal

Se prevé la extracción de los primeros 40 cm, como media, de tierra vegetal procedentes de los terrenos de cultivo incluidos en el interior del vaso, en una cantidad de 4 ha, a efectos de



preservar al máximo la calidad del agua embalsada, retirando esa carga orgánica, y también para su uso como apoyo de las plantaciones proyectadas en las márgenes y cola del embalse.

- Vallado ganadero perimetral

Debido a la elevada carga ganadera se prevé su instalación a lo largo de todo el perímetro de la zona a reforestar, evitando así que la cabaña ganadera acceda a las inmediaciones del embalse y con ello la posibilidad de que pudieran contaminar las aguas embalsadas. La altura de la malla será de 2 m.

- Medidas de protección de la avifauna

Como dispositivo anticolidión a emplear en la nueva línea eléctrica aérea, se utilizarán Espirales de PVC, de 30 cm de diámetro y una longitud de 100 cm, que se dispondrán a lo largo de todo el tendido eléctrico aéreo cada 25 m, colocados al tresbolillo entre fases.

- Medidas de permeabilidad para la fauna

Como método de escape para las especies de fauna –como es el caso del visón europeo– que ocasionalmente pudieran acceder al interior del vallado ganadero perimetral se proyecta la formación de rampas de escape, ubicadas cada 250 m.

Así mismo, se prevé que la única obra de fábrica del nuevo camino de acceso a la presa funcione como túnel bidireccional para anfibios, reptiles y vertebrados pequeños, para lo que frente a la entrada se instalará grava recubierta de arena gruesa, en previsión de posibles encharcamientos y la entrada se dispondrá al mismo nivel que el terreno circundante.

Además, se proyecta en la zona inmediata al estribo izquierdo de la presa, a efectos de su enlace con la banda de reforestación, un paso elevado para fauna, de dimensiones 20x4 m.

- Plan de reforestación

Se proyecta reforestar la cola y márgenes del embalse, en una banda de 25 m de anchura, adosada a la línea de Nivel de Avenida Extrema (NAE), con unas superficies estimadas de 3,48 ha y 3,85 ha, respectivamente y con las especies recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

La densidad de plantación será de 1.500 Ud /ha en la cola del embalse y 2.500 Ud/ha en los márgenes.

- Seguimiento arqueológico y paleontológico

Se contempla que un técnico especialista arqueólogo, autorizado por la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, realice una prospección arqueológica intensiva de superficie que deberá ser aprobada por la Comisión de Patrimonio Cultural. En base a los resultados obtenidos en esa prospección, la Consejería de Cultura decidirá sobre la necesidad o no de establecer medidas correctoras a la realización de los trabajos, que se materializarían con la redacción de un proyecto de seguimiento y control arqueológico de las obras, realizado por técnico autorizado.

El procedimiento descrito es aplicable también al seguimiento paleontológico, en similares términos, a cargo de un especialista paleontólogo.

- Seguimiento ambiental de las obras

Se contempla la realización de un seguimiento ambiental continuo durante los trabajos de la Actuaciones ambientales proyectadas, por parte de un técnico especialista. Igualmente será el encargado del seguimiento y cumplimientos del Control Ambiental durante la fase de construcción de la obra.



Como Anejo nº 23 del Proyecto se incluye el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto actualizado figura en el Anejo nº 8 de la Adenda, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Como Anejo nº 5 de la Adenda 5/12 se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, que prevé el Real Decreto 105/2008.

Plazo de ejecución y Presupuesto

El plazo de ejecución previsto, para la realización del conjunto de las obras, se fija en 18 meses.

El presupuesto de Ejecución Material de las obras contempladas en el Proyecto 03/02 y Adenda 05/12 asciende a la cantidad de 4.154.249,40 €, mientras que el Presupuesto Base de Licitación es de 5.980.457,43 € (18% IVA incluido).

Impacto Ambiental

Tras la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental, de 12 de noviembre de 2010 (B.O.E. de 7 de diciembre de 2010), el procedimiento ambiental está terminado y cerrado, por lo que no es objeto de esta Información Pública.

Afecciones

El único municipio afectado por el conjunto de las obras es Oncala, si bien los efectos de la actuación se extienden a San Pedro Manrique y su comarca. La superficie afectada por las obras, objeto de expropiación, alcanza un total de 24,9297 ha.

El contenido de la Relación de bienes y derechos afectados lo constituye el Anejo nº 4 Expropiaciones, de la Adenda.

Conclusiones

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique, (SO/Oncala) y adenda 05/12, y la relación de bienes y derechos afectados, por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. A efectos del plazo final vigente, se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la documentación consistente en el Proyecto 03/02 y la Adenda 05/12, y en la Relación de bienes y derechos afectados, estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28, así como en el Ayuntamiento de Oncala (Soria).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y localidad del reclamante. Cuando las alegaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 7 de agosto de 2012.– El Director Técnico, Raimundo Lafuente Dios. 2130

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2012 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2012, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Importe de la modificación: 105.000,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Partida</i>	<i>Importe del crédito</i>
9.20400	2.000,00
1.21205	1.500,00
3.21302	5.000,00
1.21303	1.000,00
1.22110	5.000,00
9.22604	29.000,00
3.22609	11.000,00
1.22706	6.000,00
9.22707	33.000,00
9.22708	1.000,00
1.22710	5.000,00
9.45000	2.000,00
9.45002	2.000,00
3.48002	1.000,00
3.63200	500,00
Total incrementos:	105.000,00

FINANCIACIÓN**PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA**

<i>Partida</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe de la baja</i>
9.13101	9.000,00	9.000,00
2.16009	3.000,00	3.000,00
3.22712	2.900,00	2.900,00
0.31000	8.000,00	2.000,00



<i>Partida</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe de la baja</i>
0.91300	10.000,00	5.000,00
9.46100	25.000,00	8.100,00
1.60900	89.800,00	65.000,00
1.61900	20.000,00	10.000,00
Altas de créditos igual a bajas		105.000,00
Total Transferencias de Crédito		105.000,00

Almarza, 6 de septiembre de 2012.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2134

BERLANGA DE DUERO

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato:

Lote 1. Fincas Ciruela: Aprovechamiento agrícola de 14.64.76 Has.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tasación del aprovechamiento.

Lote 1: 90 €/Ha. al alza. (1.318,28 €/año).

Garantías.

Provisional: 27,00 €.

Definitiva: 5% del precio adjudicado

Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360).

Telefono y fax: 975 343011 - 343007.

E-mail: Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es o en www.berlangadeduero.es

Requisitos específicos del contratista: Ser agricultor.

Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación. Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

Apertura de ofertas.

Entidad: Ayto de Berlanga de Duero.

Fecha: El 5º día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.



Hora: 14:00 horas.

Criterios de adjudicación: Mayor renta ofertada.

Berlanga de Duero, 6 de septiembre de 2012.– La Tte. de Alcalde, M^a José Martínez Navas. 2123

CIDONES

Por Resolución de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2012 se ha delegado a favor del Concejal D. Ángel Vicente Gómez de la Iglesia la facultad que le corresponde a la Sra. Alcaldesa para la celebración del Matrimonio Civil entre D. Laureano Álvarez Fernández y Dña. Sara Antón Aldea, a celebrar en este Municipio el día 15 de septiembre de 2012, lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 3 de septiembre.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 2121

GARRAY

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 118 y 167 y 168, manzana "G", resultantes del proyecto de actuación del suelo urbanizable delimitado sector 3 con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, en 5 lotes de 2 parcelas pareadas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de agosto de dos mil doce, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas 111 a 118, ambas inclusive, y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 5 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación de las parcelas 111 a 118 y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, en 5 lotes de 2 parcelas pareadas:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 118, ambas inclusive, y 167 y 168, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 5 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas:

-Lote 1, parcelas pareadas 111-112, Refs catastrales 5693329WM 4259D 0001/GH y 5693330WM 4259D 0001/BH, respectivamente, de 418,56 m² de superficie total (209,28 m² de superficie cada parcela).

-Lote 2, parcelas pareadas 113-114, Refs catastrales 5693331WM 4259D 0001/YH y 5693332WM 4259D 0001/GH, respectivamente, de 405,66 m² de superficie total (204,87 m² y 200,79 m² de superficie, respectivamente).



-Lote 3, parcelas pareadas 115-116, Refs catastrales 5693333WM 4259D 0001/QH y 5693334WM 4259D 0001/PH, respectivamente, de 400,12 m² de superficie total (200,06 m² de superficie cada parcela).

- Lote 4, parcelas pareadas 117-118, Refs catastrales 5693335WM 4259D 0001/LH y 5693336WM 4259D 0001/TH, respectivamente, de 400,00 m² de superficie total (200,00 m² de superficie cada parcela).

- Lote 5, parcelas pareadas 167-168, Refs catastrales 5693312WM 4259D 0001/RH y 5693311WM 4259D 0001/KH, respectivamente, de 401,73 m² de superficie total (200,20 m² la parcela 167 y 201,53 m² de superficie la parcela 168), siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores es el siguiente:

- Lote 1, parcelas pareadas 111-112, Refs catastrales 5693329WM 4259D 0001/GH y 5693330WM 4259D 0001/BH, respectivamente, al precio de licitación de cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos de euro (50.378,46 euros) más IVA.

- Lote 2, parcelas pareadas 113-114, Refs catastrales 5693331WM 4259D 0001/YH y 5693332WM 4259D 0001/GH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos de euro (49.479,88 euros) más IVA.

- Lote 3, parcelas pareadas 115-116, Refs catastrales 5693333WM 4259D 0001/QH y 5693334WM 4259D 0001/PH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil noventa y tres euros con noventa y ocho céntimos de euro (49.093,98 euros) más IVA.

- Lote 4, parcelas pareadas 117-118, Refs catastrales 5693335WM 4259D 0001/LH y 5693336WM 4259D 0001/TH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (49.085,63 euros) más IVA.

- Lote 5, parcelas pareadas 167-168, Refs catastrales 5693312WM 4259D 0001/RH y 5693311WM 4259D 0001/KH, respectivamente, al precio de licitación de cuarenta y nueve mil doscientos seis euros con trece céntimos de euro (49.206,13 euros) más iva. correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

En la oferta, el licitador deberá indicar si es para construir una vivienda unifamiliar aislada ó 2 pareadas y el Ayuntamiento de Garray adquiere el compromiso de proceder a la agregación de parcelas, si el adjudicatario así lo requiere, mediante la tramitación del estudio de detalle correspondiente.

b) El pago se deberá realizar mediante cheque bancario o transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

BOPSO-107-19092012



5.- Garantías.

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, iva excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del sector 3 de Garray (Soria). Proposición económica". Cada licitador únicamente podrá presentar una única proposición para cada uno de los lotes.

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del sector 3 de Garray (Soria). Documentación complementaria". Ésta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica y poder bastanteado, cuando se actúe por representación).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

4.- En caso de empresarios, justificante de estar dado de alta en el IAE y al corriente en el pago del mismo.

5.- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales y de la Seguridad Social.

6.- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el art. 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y solvencia técnica, de acuerdo con el art. 76.

7.- Documentación que acredite que no tienen otra vivienda al 100% en propiedad.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 14,00 h.

7.- Criterios base para la adjudicación:

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación: 90 puntos.

Por cada 1.000,00 euros de exceso sobre la base de licitación: 5 puntos, despreciándose las fracciones inferiores a 1.000,00 euros.



- Por estar empadronado en la fecha de aprobación del presente Pliego en el municipio de Garray: 5 puntos.

Por cada año completo empadronado 2 puntos más, hasta un máximo de 10 puntos.

- Por no tener ninguna vivienda al 100% en propiedad: 5 puntos.

En caso de empate, se realizará un sorteo público.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con las parcelas objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Terminación de las obras de construcción de la/s vivienda/s en el plazo máximo de 5 años desde la firma de la escritura.

Y transcurrido el plazo de 5 años, por cada año de retraso en la terminación de las obras, se establece una penalización del 2% del tipo de licitación.

14.- *Condiciones estéticas.*

El vallado de la parcela a la vía pública deberá ser conforme a los acuerdos que haya adoptado o pueda adoptar la Junta de Compensación del Sector 3, según el Proyecto de Actuación, con el fin de homogeneizar criterios.

15.- *Información*

Actualmente, se están ejecutando las obras de Urbanización del Sector 3 de Garray (Soria). El Ayuntamiento de Garray está sufragando los gastos de Urbanización del Sector 3 que le corresponden como propietario, por lo que las parcelas que se venden están exentas de gastos de urbanización.

La Urbanización, una vez terminada, contará con los servicios siguientes, a pie de parcela:

- Red separativa de saneamiento, una de aguas pluviales y otra para fecales hasta su parcela y de la parcela hacia dentro deberán proceder a la separación por su cuenta de dicha red y conectar cada una a la red que corresponda.



- Acceso rodado, agua limpia, suministro de electricidad, red de telecomunicaciones y gas natural.

No se concederá licencia de primera ocupación mientras la Urbanización no esté terminada y recepcionada por el Ayuntamiento, conforme al artículo 207 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. N°, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. n°, enterado del concurso público anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n°, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir las parcelas pareadas 111-112, 113-114, 115-116, 117-118 y 167-168 del Sector 3 de Garray (Soria), en el precio de euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. n°, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. N°, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

Garray, 7 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2129

GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental presentada por D. Félix Soto Asensio, con DNI n° 16.799.723-V, para instalación extensiva de 10 vacunos en Pol. 9, Parc. 171 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal.

Considerando que dicha actividad se encuentra exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes. Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

Golmayo, 4 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2137



Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental presentada por D. Luis Miguel Ortega Gómez, con DNI nº 16.809.736-W, para instalación extensiva de 10 vacunos en Pol. 9, Parc. 172 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal.

Considerando que dicha actividad se encuentra exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes. Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

Golmayo, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2136

HERRERA DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicios de 2011 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Juan José Díez Peñaranda. 2125

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Ingresos patrimoniales.....	16.100
Impuestos directos.....	B) Operaciones de capital:	
Tasas y otros ingresos.....	Transferencias de capital	52.700
Transferencias corrientes.....	TOTAL INGRESOS.....	77.850

BOPSO-107-19092012



GASTOS	B) <i>Operaciones de capital:</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Inversiones reales57.500
Gastos de personal3.300	TOTAL GASTOS77.850
Gastos en bienes corrientes y servicios17.050	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 2126a

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....5.550	Gastos de personal3.650
Tasas y otros ingresos.....15.700	Gastos en bienes corrientes y servicios18.400
Transferencias corrientes.....4.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....750	Inversiones reales9.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS31.450
Enajenación de inversiones reales5.450	
TOTAL INGRESOS31.450	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 2126b

BOPSO-107-19092012

**ÓLVEGA**

D. Miguel Ángel Sastre Pérez en nombre y representación de Campofrío Food Group S.A. con domicilio en Burgos, solicita licencia ambiental para actividad fábrica de pizzas con emplazamiento en Polígono Industrial Emiliano Revilla, Avda. España, 6 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 29 de agosto de 2012.– La Alcalde Acctal, Ana Borobia Romanos. 2124

VILLASAYAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, aprobó la Memoria Valorada-Proyecto Técnico de la Obra “Rehabilitación de vivienda en Fuentelgelves”, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 40.999,64 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 29 de agosto de 2012.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 2128

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10596

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10596, denominado Rebollar, iniciado a instancia de Francisco Javier Crespo Crespo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Rebollar, Garray, en la provincia de Soria, con una superficie de 584,89 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de septiembre del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2120